

EXPEDIENTE: 10/22/PRT

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA
DIPUTACIÓN DE VALENCIA

CONSULTAS RECIBIDAS-2

12-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 21/06/2022

Pregunta:

, ¿podrían indicar la fecha de realización del listado de costes salariales de la UTE y si ya se han contemplado en estos costes la subida de convenio publicada el pasado mes de marzo?. Además en esta misma tabla, no entendemos porqué el coste de SS no es igual para todos los trabajadores, en algunos se aplica un 31%, otros un 34%, 36%, cuando debería ser el mismo porcentaje.

Respuesta:

Se cita el PPT , apartado 2.

“...El coste económico principal de los servicios a contratar son los costes laborales, Para la determinación del mismo se ha efectuado en función del convenio colectivo de trabajo del Sector de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Valencia (código 46000105011981) publicado en el boletín oficial de la provincia de valencia el 26-01-2.022. En el expediente consta el desglose de los costes salariales por categoría profesional...”

Los datos indicados en el listado de personal subrogable son datos aportados en Mayo de 2.022 por la actual prestataria del servicio de Mantenimiento integral.

13-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 23/06/2022

Pregunta:

El Anexo II-D hace referencia al anexo III-D que es el modelo de adscripción de medios, pero en el Anexo II-D el punto 3 nos indica que debemos indicar los medios, pero el modelo Anexo II-D es genérico, debemos ampliar el modelo de Ustedes y poner el Personal, vehículos y equipos tal como está reflejado en el Anexo II-D páginas 72,73,74 y 75 o solo debemos cumplimentar el anexo III-D tal como está en el pliego administrativo sin añadir nada, ya que ya hace referencia al anexo II-D.

Respuesta:

Se cita el PCAP , Anexo II-D, apartado 2.

*“...2-Los licitadores tienen que aportar documento acreditativo del compromiso de dedicar o adscribir los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato (art. 76.2 LCSP): **SÍ**.*

1. *El documento acreditativo del compromiso de dedicación de medios personales o materiales deberá ser aportado por los licitadores en el archivo/sobre 1 conforme al modelo establecido en el anexo III-D.*
2. *La documentación justificativa de la adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato se requerirá a la empresa seleccionada, una vez que se determine por el órgano de contratación la mejor oferta (cláusula 16.2 b) de este pliego)....”*